AIEP
Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO ABIERTO PROYECTO AIEP Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012".

EL Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, domiciliada en Pedro Villamayor e/ Nicolás Blillof y Teofilo del Puerto, Republica de Paraguay, representado en este acto por el Director del Proyecto **MEDES MENDOZA** y la Responsable Contable **LOURDES CAÑETE DE OJEDA**, denominada en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, representada para este acto por el señor **JOSÉ FLECHA COSP** con Cedula de Identidad Civil Nº 698.987 en su carácter de representante; y conviene en celebrar el presente contrato, para **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. **OBJETO.**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 para PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Anexo III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
      2.1.1. El Presente Contrato.
      2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
      2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
      2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.

   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
   3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 200; Subgrupo 240; Fuente de Financiamiento 10 Y 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley Nº 4581 asignado al PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY, por un monto mínimo de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones) y un monto máximo de Gs. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones)

   3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237.064

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
   4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción Nº 01/12, convocada por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica, para el MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, según Resolución de Adjudicación Nº 1394, de fecha 05 de DICIEMBRE de 2012.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de Gs 17.000.000 (Guaraníes diez y siete millones) y un importe máximo de Gs 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) que el valor mínimo del Contrato incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso la CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato. El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los servicios prestados es **BANCO ITAU S.A.** bajo la Cuenta **Nº 00041653/9**

5.3. Los precios serán reajustados siempre que exista una variación superior al 20% del valor del dólar desde el día de la apertura de ofertas, a pedido de parte y se otorgará solo si no existe incumplimiento de las obligaciones contractuales, aplicando la siguiente fórmula:

P=Po x C/Co

Dónde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio Original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres-ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta 31 de diciembre de 2012.

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada del Proyecto, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de veinte (20) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los servicios adjudicados.

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
La realización de los servicios se realizara en forma mensual de acuerdo al Cronograma aprobado por el Proyecto que serán entregadas en la Coordinación Administrativa, en un plazo no mayor a 2 días hábiles. El lugar de entrega de los trabajos será en las oficinas del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay. La recepción de los pasajes será preferentemente en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

9. **PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA.

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de recisión del contrato

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
No se otorgaran anticipos.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
    11.1. No se Prevé Anticipo.
    11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.
    11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
    11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

12. **GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**
NO APLICA.

13. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)**
    13.1. Las Multas aplicables en caso de negligencia, actuaciones de mala fe, será del 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, mientras que por falta de prestación de los servicios comprobada del

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

Contratista será del 1% (uno por ciento) de valor total del ítem del llamado adjudicado en mora, por cada día de atraso.

13.2. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LISTA DE PRECIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Precio Unitario IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON IR 1024 Y CANON IR 1024 IF						
1	81141804-001	Cambio de Alimentadora de Bandeja	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
2	81141804-001	Cambio de Arnes Optici	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
3	81141804-001	Cambio de base de toner residual	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000
4	81141804-001	Cambio de Unidad Transparencia	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000
5	81141804-001	Cambio de Unidad Fotoconductor	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
6	81141804-001	Cambio de Reveladores	Unidad	EVENTO	1	Gs 1.000
7	81141804-001	Cambio de Placa Principal	Unidad	EVENTO	1	Gs 120.000
8	81141804-001	Cambio de Placa Procesadora de Imagen	Unidad	EVENTO	1	Gs 120.000
9	81141804-001	Cambio de Placa de tensión	Unidad	EVENTO	1	Gs 15.000
10	81141804-001	Cambio de Placa de red	Unidad	EVENTO	1	Gs 25.000
11	81141804-001	Cambio de engranaje inferior de registro	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
12	81141804-001	Cambio de engranaje superior de registro	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
13	81141804-001	Cambio de ruedas de separación	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
14		Cambio de Rodillos separadores de cilindro	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
15	81141804-001	Cambio de rodillo de aceite	Unidad	EVENTO	1	Gs 12.000
16	81141804-001	Cambio de rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
17	81141804-001	Cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	Gs 300.000
18	81141804-001	Cambio de rodillo de calor	Unidad	EVENTO	1	Gs 12.000
19	81141804-001	Cambio de Rodillo de Limpieza	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
20	81141804-001	Cambio de Rodillo de Fisor	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
21	81141804-001	Cambio de Rodillo Siliconado	Unidad	EVENTO	1	Gs 12.000
22	81141804-001	Cambio de Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	Gs 980.000
23	81141804-001	Cambio de Kit de Revelador	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
24	81141804-001	Cambio de Engranaje y Revelador	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
25	81141804-001	Cambio de Juego de Terminales de Zocalos y Filamentos	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000

Data Systems S.A.
Emisors de Capital Abierto

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

26	81141804-001	Cambio de Engranaje acoplle motor	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
27	81141804-001	Cambio de Juego de Coronas	Unidad	EVENTO	1	Gs 7.000
28	81141804-001	Cambio de Felpa de Limpieza	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000
29	81141804-001	Cambio de felpa de Limpieza de fusor	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000
30	81141804-001	Cambio de Cuchilla de limpieza	Unidad	EVENTO	1	Gs 300.000
31	81141804-001	Cambio de lampara de fusión	Unidad	EVENTO	1	Gs 15.000
32	81141804-001	Cambio de engranaje acople Fusor	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
33	81141804-001	Cambio de Juego de Cadena Transparencia	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
34	81141804-001	Cambio de Juego de arrastre de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
35	81141804-001	Cambio de Kit de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	Gs 1.250.000
36	81141804-001	Cambio de lampara de expocisión	Unidad	EVENTO	1	Gs 8.000
37	81141804-001	Cambio de Ruedas de Arrastre	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
38	81141804-001	Cambio de Ruedas de alimentación de casette	Unidad	EVENTO	1	Gs 60.000
39	81141804-001	Cambio de Ruedas de alimentación de casette	Unidad	EVENTO	1	Gs 10.000
40	81141804-001	Cambio de ruedas de By Pass	Unidad	EVENTO	1	Gs 60.000
41	81141804-001	Cambio de Ruedas separadoras de cilindro	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
42	81141804-001	Cambio de Flat	Unidad	EVENTO	1	Gs 5.000
43	81141804-001	Cambio de Pelicula de Fusor	Unidad	EVENTO	1	Gs 1.250.000
44	81141804-001	Mantenimiento Preventivo Incluye limpiezadel conjunto optico, corona, rodillos, ruedas de arrastre, bandas de transporte de papel, ajuste en general	Unidad	EVENTO	1	Gs 150.000
45	81141804-001	Provisión de Toner	Unidad	EVENTO	1	Gs 380.000
46	81141804-001	Cambio de Rodillo de Separación	Unidad	EVENTO	1	Gs 60.000
47	81141804-001	Cambio de Rodillo Magnético	Unidad	EVENTO	1	Gs 300.000
48	81141804-001	Cambio obsturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	Gs 60.000
49	81141804-001	Cambio o reparación base del ADF	Unidad	EVENTO	1	Gs 420.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

50	81141804-001	Cambio o reparación Puerta Izquierda	Unidad	EVENTO	1	Gs 360.000
51	81141804-001	Cambio rodillo de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	Gs 60.000
52	81141804-001	Cambio brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	Gs 25.000
TOTALES						Gs 6.537.000

José Flecha Cosp
Representante Legal

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

19.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

Data Systems S.A.

Medes Justo Mendoza
Director del Proyecto

Lic. Lourdes Cañete de Ojeda
Responsable Contable

19.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

19.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

PROVEEDOR	**CONVOCANTE**
JOSE M. FLECHA COSP	**LOURDES CAÑETE MEDES MENDOZA**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY
CONVENIO MIC/UE DCI-ALA/2007/19-481